



HECHOS RELEVANTES

INFRAESTRUCTURA DOS MIL S.A

Periodo desde el 01 de enero de 2010 al 30 de septiembre de 2010.

Los siguientes Hechos fueron informados en carácter de esenciales a la Superintendencia de Valores y Seguros

1. Con fecha 03 de Marzo de 2010, conforme a lo instruido en Oficio Circular N° 574/2010, informamos respecto de los efectos del terremoto en la operación y bienes de la Sociedad, lo siguiente:
 - a. Informamos que esta Sociedad mantiene condiciones normales de operación.
 - b. Asimismo, informamos que la Sociedad sufrió, como consecuencia del sismo, daños en herramientas, repuestos y otros objetos menores de propiedad de la sociedad informante.
 - c. Por último, hicimos presente que la Sociedad mantiene contratado un seguro, que considera deducibles, que cubre los daños acaecidos como consecuencia de un terremoto en los contenidos del edificio de administración.

2. Con fecha 09 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, comunicamos a la SVS que el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el 08 de Marzo de 2010, acordó convocar a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Marzo de 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, en calle Monjitas N° 392, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, Con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:
 - a. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos.
 - b. Pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.
 - c. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos.
 - d. Revocación y elección de nuevo Directorio.
 - e. Fijar remuneraciones del Directorio para el año 2010.
 - f. Designar a los Auditores Externos para el año 2010.
 - g. Designar el periódico para la publicación de los avisos.
 - h. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.



- i. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Asimismo, informamos que el directorio de la Sociedad, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas el reparto de un dividendo final de \$4,21346 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009. El pago del dividendo, previa autorización de la Junta de Accionistas, se efectuará dentro de los 5 días siguientes a la fecha de celebración de la misma, y a los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas al 25 de Marzo de 2010.

3. Con fecha 31 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo prescrito en la NCG N° 30 de la SVS, comunicamos a la referida Superintendencia que en la Junta Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día 24 de Marzo de 2010, se revocó totalmente el Directorio de la Sociedad, procediéndose a elegir el nuevo Directorio, resultando elegidos los siguientes directores:

Titular	Suplente
---------	----------

- | | |
|---|---|
| A | JOSÉ MARÍA LÓPEZ DE FUENTES / FERNANDO VERGARA SOLAR |
| b | FELIPE EZQUERRA PLASENCIA / ENNIO CAPRILE VENDRELL |
| c | CARLOS GARCÍA-FAURE ENEBRAL / SEBASTIÁN JOSÉ MORALES MENA. |
| d | MANUEL BEJERANO TOME / LUIS ESTEBAN BERRÍOS VACA. |
| e | SERGIO MERINO GÓMEZ / GABRIEL NÚÑEZ GARCÍA. |
| f | HORACIO PEÑA NOVOA / JORGE LEYTON TORRES |
| g | FELIPE ARRIAGADA SUBERCASEAUX / FRANCISCO SOUBLETTE DE SAINT LUC. |

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos, este nuevo Directorio administrará la Sociedad por un plazo de 3 años, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2013. Junto con lo anterior, y en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N° 3572 de fecha 09 de Junio de 2000, adjuntamos el formato Anexo N° 1, en donde se refleja las designaciones de los Directores de la Sociedad.

4. Con fecha 30 de Abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N°3572 de fecha 09 de Junio de 2000, comunicamos a la SVS que en la Sesión Ordinaria de Directorio, llevada a cabo el día 29 de Abril del 2010, se designó a don José María Lopez de Fuentes como Presidente del Directorio y a don Felipe Ezquerra Plasencia como Vicepresidente del Directorio.



SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA LOS LIBERTADORES S.A.

1.- Con fecha 03 de Marzo de 2010, conforme a lo instruido en Oficio Circular N° 574/2010, informamos respecto de los efectos del terremoto en la operación y bienes de la Sociedad, lo siguiente:

- a. En primer término, informamos que esta Sociedad Concesionaria mantuvo condiciones normales de operación de la obra pública fiscal, con las siguientes restricciones:
 - i. La ruta tuvo tránsito desviado a las calles de servicio, en una longitud aproximada de 500 metros en el sector del paso superior Chicureo. Posteriormente, se habilitó el tránsito de las vías expresas con restricción a una pista por sentido en una longitud aproximada de 500 metros. La restitución de la condición de tránsito normal se estimó en un plazo de 2 meses.
 - ii. Todas las plazas de peaje quedaron operando normalmente con excepción de la plaza de peaje lateral de Chicureo cuyo cobro se liberó, siendo reanudado en el transcurso de esa semana.
- b. Informamos que la concesión sufrió, como consecuencia del sismo, los siguientes daños:
 - i. Caída total o parcial de 5 pasarelas. Actualmente los bloqueos de las pistas han sido solucionados. El plazo para la reconstrucción de las pasarelas situación se encuentra en evaluación.
 - ii. Asentamiento del terraplén norte del Paso Superior Chicureo en una extensión de aproximadamente 300 metros, con grietas en la estructura de pavimento, situación que será resuelta en un plazo por definir.
 - iii. Otros daños, que si bien no afectan la continua operación de ruta, deben ser reparados. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, fisuras localizadas en el pavimento de la ruta, asentamientos puntuales de terraplenes, caída de materiales en los taludes de la obra, daños en algunos equipos eléctricos, de iluminación y comunicación, daños no estructurales en edificios y mobiliarios de las instalaciones de la ruta concesionada.
- c. Sin perjuicio de lo anterior, esta Sociedad informa que a la fecha de emisión del presente informe continúa la evaluación de los daños que el sismo pudiere haber causado en la infraestructura de la concesión.

2.- Con fecha 09 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, comunicamos a la SVS que el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el 08 de Marzo de 2010, acordó convocar a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Marzo de 2010, a las 10:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, en calle Monjitas N° 392, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto que ésta se pronuncie sobre las siguientes materias:



- a. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos.
- b. Pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.
- c. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos.
- d. Revocación y elección de nuevo Directorio.
- e. Fijar remuneraciones del Directorio para el año 2010.
- f. Designar a los Auditores Externos para el año 2010.
- g. Designar el periódico para la publicación de los avisos.
- h. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.
- i. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

3.- Con fecha 25 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo prescrito en la NCG N° 30 de la SVS, comunicamos a la referida Superintendencia que en la Junta Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día 24 de Marzo de 2010, se revocó totalmente el Directorio de la Sociedad, procediéndose a elegir el nuevo Directorio, resultando elegidos los siguientes directores:

- a. JOSÉ MARÍA LÓPEZ DE FUENTES
- b. FELIPE EZQUERRA PLASENCIA
- c. SEBASTIÁN JOSÉ MORALES MENA
- d. LUIS ESTEBAN BERRIOS VACA
- f. FELIPE ARRIAGADA SUBERCASEAUX

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos, este nuevo Directorio administrará la Sociedad por un plazo de 3 años, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2013.

4. Con fecha 30 de Abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N°3572 de fecha 09 de Junio de 2000, comunicamos a la SVS que en la Sesión Ordinaria de Directorio, llevada a cabo el día 29 de Abril del 2010, se designó a don José María Lopez de Fuentes como Presidente del Directorio y a don Felipe Ezquerra Plasencia como Vicepresidente del Directorio.



SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA DEL SOL S.A.

1. Con fecha 03 de Marzo de 2010, conforme a lo instruido en Oficio Circular N° 574/2010, informamos respecto de los efectos del terremoto en la operación y bienes de la Sociedad, lo siguiente:
 - a. En primer término, informamos que esta Sociedad Concesionaria mantuvo condiciones normales de operación de la obra pública fiscal, con las siguientes restricciones:
 - i. Tránsito restringido a una pista por sentido en el puente Manuel Rodríguez. Asimismo, en el sector del Enlace Independencia del Nuevo Acceso al Puerto de San Antonio, restricción a una pista por sentido el tráfico en la vía principal, en una extensión de aproximadamente 300 m., y cerrado el tránsito en el ramal Lloleo - San Antonio, existiendo una alternativa de conexión entre estos puntos.
 - ii. Actualmente todas las plazas de peaje se encuentran operando normalmente.
 - b. Informamos que la concesión sufrió, como consecuencia del sismo de la referencia, los siguientes daños:
 - i. Asentamiento de los terraplenes de acceso al puente Manuel Rodríguez, situación que fue resuelta en los días siguientes al evento.
 - ii. Asentamiento de los terraplenes de uno de los ramales y parte de la vía expresa del Enlace Independencia en el sector de acceso al Puerto de San Antonio. Dicha situación fue resuelta al cabo de un par semanas.
 - iii. Otros daños, que si bien no afectan la continua operación de ruta, deben ser reparados. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, daños localizados en el pavimento de la ruta, asentamiento de terraplenes, fisuras en algunas estructuras, caída de materiales en los taludes de la obra, daños en algunos equipos eléctricos, de iluminación y comunicación, otros daños no estructurales en edificios y mobiliario de las instalaciones.
 - c. Sin perjuicio de lo anterior, esta Sociedad informó que se continúa la evaluación de los daños que el sismo pudiere haber causado en la infraestructura de la concesión.
 - d. Por último, cabe señalar que esta Sociedad Concesionaria, dando cumplimiento a las exigencias contenidas en el Contrato de Concesión suscrito con el Estado de Chile, mantiene contratado un seguro, que considera deducibles, que cubre los daños acaecidos como consecuencia de un terremoto, incluyendo aquella pérdida de beneficios derivados de una eventual paralización de la operación. Dichas pólizas han sido oportunamente activadas.



2. Con fecha 09 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, comunicamos a la SVS que el Directorio de la Sociedad, en sesión ordinaria celebrada el 08 de Marzo de 2010, acordó convocar a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Marzo de 2010, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad, en calle Monjitas N° 392, piso 6, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto que ésta se pronunciase sobre las siguientes materias:

- a. Examinar la situación de la Sociedad y los informes de los Auditores Externos.
- b. Pronunciarse sobre la Memoria, el balance y los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.
- c. Aprobación y distribución de utilidades del ejercicio e información sobre política de dividendos.
- d. Revocación y elección de nuevo Directorio.
- e. Fijar remuneraciones del Directorio para el año 2010.
- f. Designar a los Auditores Externos para el año 2010.
- g. Designar el periódico para la publicación de los avisos.
- h. Dar cuenta de las operaciones a que se refieren los artículos 44 y 93 de la Ley N° 18.046.
- i. Considerar cualquier otra materia de interés social que no sea de competencia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

3. Mediante Carta de fecha 25 de Marzo de 2010, dando cumplimiento a lo prescrito en la NCG N°30 de la SVS, comunicamos a la referida Superintendencia que en la Junta Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día 24 de Marzo de 2010, se revocó totalmente el Directorio de la Sociedad, procediéndose a elegir el nuevo Directorio, resultando elegidos los siguientes directores:

- a. JOSÉ MARÍA LÓPEZ DE FUENTES
- b. FELIPE EZQUERRA PLASENCIA
- c. SEBASTIÁN JOSÉ MORALES MENA
- d. LUIS ESTEBAN BERRIOS VACA
- e. FELIPE ARRIAGADA SUBERCASEAUX

De conformidad a lo dispuesto en los estatutos, este nuevo Directorio administrará la Sociedad por un plazo de 3 años, debiendo procederse a su renovación en la Junta Ordinaria de Accionistas que se lleve a cabo el año 2013.

4. Con fecha 30 de Abril de 2010, dando cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N°3572 de fecha 09 de Junio de 2000, comunicamos a la SVS que en la Sesión Ordinaria de Directorio, llevada a cabo el día 29 de Abril del 2010, se designó a don José María Lopez de Fuentes como Presidente del Directorio y a don Felipe Ezquerra Plasencia como Vicepresidente del Directorio.